



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE LA COSTA**
Provincia de Buenos Aires



"Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias del Sur, son Argentinas"

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 68º Inc. 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde dar inicio al 32º período de Sesiones Ordinarias.-

Que, de acuerdo a lo que resulta de estilo en estos casos, el período de Sesiones Ordinarias se inicia con la presencia del Sr. Intendente Municipal.-

POR ELLO:

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de La Costa en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades dicta el siguiente:

D E C R E T O

ARTICULO 1º.- Convocase al Honorable Concejo Deliberante del Partido de La ----- Costa a Sesión Ordinaria N° 1 para el día 1 de Abril del 2015, a las 13:00 horas a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

TEMA UNICO:

1º.- Apertura de la Sesión por parte del Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante.-

2º.- Discurso de apertura del Señor Intendente Municipal.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Señor Intendente Municipal, a los Señores Concejales, ----- dese a difusión pública y cumplimentado archivase.-

Mar del Tuyú, 16 de Marzo de 2015.-

Dr. JULIO CESAR LABORDE
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Partido de La Costa

Ing. RICARDO DAUBAGNA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Partido de La Costa

REGISTRADO BAJO EL NUMERO 889/2015 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE).-